

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAUMBRALES**

Plaza Mayor, 1  
34192 Villaumbrales  
(Palencia)

Madrid, a 06 de marzo de 2020

S/ref:

N/ref: 200306-CENT-AYT-Adenda\_sol\_AUESR

Promotor: Planta FV 121, S.L.

Instalación: CENTAURUS SOLAR

Asunto: **Adenda a la solicitud de Autorización de Uso Excepcional de Suelo Rústico de la Instalación Solar Fotovoltaica "CENTAURUS SOLAR"**

Don Fernando Rodríguez-Madrivejos Ortega, mayor de edad, de nacionalidad española, y con D.N.I 70579334Q, en nombre de la sociedad Planta FV 121 S.L. con C.I.F.- B88396353 y domicilio a efectos de notificación en la C/ Princesa, nº 2, 4ª planta, C.P. 28008, Madrid,

**EXPONE:**

**Primero.-** Que el grupo Solaria Energía y Medio Ambiente, desarrollador y generador de energía que cotiza en el Mercado Continuo de la Bolsa Española y participa en toda la cadena de valor de la actividad fotovoltaica, ha construido 235 MW fotovoltaicos en Castilla y León en 2019 y tiene en explotación plantas por un total de 355 MW. La cartera de proyectos de la compañía totaliza más de 1000 MW en Castilla y León, con el objetivo de alcanzar 3300 MW para finales de 2023 a nivel nacional.

**Segundo.-** Que Planta FV 121, S.L., perteneciente al grupo Solaria Energía y Medio Ambiente, prevé la ejecución de una instalación solar fotovoltaica denominada "CENTAURUS SOLAR", con una potencia instalada de 49,976 MW, para generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, en el término municipal de Villaumbrales (Palencia), asociada al nudo eléctrico de evacuación de la red de transporte "Grijota 400 kV".

**Tercero.-** Que los terrenos donde se ubicará la instalación solar fotovoltaica CENTAURUS SOLAR están catalogados como Suelo Rústico.

**Cuarto.-** Que, según establece el artículo 25 del del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCYL), son autorizables en Suelo Rústico los usos que puedan considerarse de interés público y sea necesaria su ubicación en suelo rústico por su incompatibilidad con los suelos urbanos. En virtud del artículo 307 de este mismo Reglamento, corresponde al Ayuntamiento la tramitación de Autorizaciones de Usos Excepcionales en Suelo Rústico.

**Quinto.-** Que, de acuerdo con el Procedimiento de Autorización de usos excepcionales establecido en el art. 307 del RUCyL, para la autorización de la actividad que se pretende poner en marcha, con fecha 14 de febrero de 2020 se aportó la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva para la tramitación de la Autorización de Uso Excepcional en Suelo Rústico en el Término Municipal de Villaumbrales
- Anexo 1 – Cartografía
- Anexo 2 – Compromiso de vinculación

**Sexto.-** Que se ha identificado que faltaban dos parcelas en la lista de parcelas afectadas, correspondientes a la línea aérea de evacuación, que deben ser incorporadas al expediente. Se indican dichas parcelas en el archivo adjunto.

Y en virtud de lo anteriormente expuesto,

#### **SOLICITA:**

Se añadan las parcelas indicadas en el documento adjunto (parcelas 9003 del polígono 506 y parcela 48 del polígono 506) al expediente de Autorización de Uso Excepcional de Suelo Rustico de la instalación solar fotovoltaica "CENTAURUS SOLAR".

Quedamos a su disposición para cualquier duda o consulta en los datos de contacto siguientes:

Carmen Caminero;

Telf.: 696 425 477;

Email: [ccaminero@solariaenergia.com](mailto:ccaminero@solariaenergia.com).

Agradeciéndole de antemano la atención mostrada, reciba un cordial saludo.

  
Fdo: Fernando Rodríguez-Madrirdejos  
Director de Desarrollo de Negocio

*Relación de documentación adjunta:*

- *Adenda: Tabla con las parcelas que se solicita añadir al expediente.*


	<b>Planta Solar Fotovoltaica 49,976 MWP</b>		<b>CENT-IF-MM-FV-01</b>	
	<b>Adenda a la Solicitud de autorización Uso Excepcional Suelo Rústico</b>			
		Rev.: 00	Page 1	of 1

Tabla. Relación de Bienes y Derechos Afectados por la línea aérea.

RBDA TRAMO AÉREO

Nº Parcela según proyecto	Término Municipal	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Tipo de bien	Uso del bien	Nº de Apoyos	Longitud de Línea Aérea (m)	Longitud Línea Subterránea (m)	Expropiación en pleno dominio (PD)-m2	Superficie servidumbre permanente de paso (SSP)-m2	Superficie de afectación en metros cuadrados (SA)-m2	Ocupación temporal en metros cuadrados (OT)-m2
1	Villaumbrales	506	9003	34238A506090030000WQ	Vía de comunicación	Agrario	0,00	6,72	0,00	0,00	59,36	126,4	67,2
2	Villaumbrales	506	48	34238A506000480000WM	Parcela	Labor Secano	1	43,28	0,00	110,25	273,01	729,98	632,8

